



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 8 de mayo de 2019)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo las veinte horas y cinco minutos del día **8 de mayo de 2019**, se reúne el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JAVIER INCERA GOYENECHEA, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JAVIER INCERA GOYENECHEA

CONCEJALES/AS:

DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE.

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. ALBERTO ECHEVARRÍA ORTIZ

D. PABLO RUIZ SOLER

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

DÑA. MÓNICA NAVASCUEZ FERNÁNDEZ

D. CÉSAR PERAL DIEZ

D. MARIANO TORRE ARNAIZ

DÑA. MARIA INMACULADA SALCINES REVUELTA

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

SECRETARIA: Dña. Paula Albors Ferrero, Secretaria del Ayuntamiento.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Parte dispositiva.

1.- Proposición de Alcaldía relativa a la dación en pago de Villaluz e inscripción en el Inventario de Bienes.

Parte de control y fiscalización.

1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 160/2019 al 264/2019

2.- Ruegos y Preguntas



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

Parte dispositiva.

1.- Proposición de Alcaldía relativa a la dación en pago de Villaluz e inscripción en el Inventario de Bienes.

Por la Secretaria se da lectura a la proposición de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Vista la sentencia n.º 198/2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo n.º 2 de Santander (registro de entrada 3748 de 17/07/2017) que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por los herederos de Doña M.ª Teresa Benítez Bringas, Doña Luz Benítez Bringas y Doña Margarita Benítez Bringas contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Colindres de fecha 11 de agosto de 2016.

Vista la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Sala de lo Contencioso Administrativo (registro de entrada 6062 de 27/11/2018) que, en apelación, confirma el fallo del anterior pronunciamiento judicial desestimando el recurso.

Visto el contenido de las decisiones judiciales, que habilitan a que los servicios municipales procedan a practicar las oportunas liquidaciones en orden a la devolución de las cuantías consignadas en el acuerdo plenario, es necesario, para precisar las cantidades objeto de liquidación, tener en cuenta el informe de tesorería emitido en fecha 08/02/2013 que reseña los siguientes pagos:

- *Con fecha 22/04/2018 se procede al pago de 1.437.533,87 euros de principal al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Santander, del que se compensó un importe de: 9.166,71 euros que constaban pendientes de pago en la Recaudación municipal por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. **Importe líquido abonado tras descuentos 1.428.367,16***
- *En fecha 27/4/2010 se realiza el pago de los intereses procesales por importe de 124.772,24.*

Visto el escrito presentado por Don Enrique Suarez de Puga Fontes (registro de entrada n.º 1.799 de 03/04/2019), en nombre y representación de los herederos de las hermanas Benitez Bringas en el que solicita:

*“(…) **TERCERO.**- “Que mediante este escrito solicitamos del Ayuntamiento de Colindres se alcance un acuerdo que ponga fin a la situación actual de manera que se compense la cantidad citada de 1.553.039,40 euros, por la **FINCA VILLA LUZ**, en donde se incluye la casa, la finca y todos los elementos accesorios de los citados bienes, incluido el arbolado, propiedad todo ello de mis representados, cuya valoración por Tinsa alcanza la cifra de 1.578.095 euros, valoración ligeramente superior a la cantidad adeudada.*

(…) Por lo expuesto,

***SOLICITO** que se acepte este escrito y documentos que lo acompañan y se proceda a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Colindres los actos administrativos necesarios y elaborar los documentos que sean precisos para llevar a cabo lo que se interesa en el cuerpo de este escrito”*

Visto el expediente para la tramitación de pago en especie de parte de la deuda pendiente, y en concreto el Decreto de Alcaldía 217/2019, en virtud del cual se acepta el pago en especie respecto de las liquidaciones giradas por importe total de: 1.553.039,40 euros en ejecución de las sentencias citadas en la parte expositiva, con los siguientes números de liquidación: del 554350 al 554366, ambas inclusive.

El pago en especie que se acepta lo es con cargo al bien inmueble denominado PALACETE VILLALUZ, con referencia Catastral número 3350111VP6034N0001FT, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo con número de finca: 817 (código registral único 39003000076619).

A la vista de todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

***PRIMERO.-** Dar por entregado y ocupado el bien inmueble denominado PALACETE VILLALUZ, con referencia Catastral número 3350111VP6034N0001FT, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo con número de finca: 817 (código registral único 39003000076619), con un importe de valoración de: 1.583.974,00 € (comprende la valoración de la parcela con una superficie de 2.966 m2.,*



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

las edificaciones con superficie total construida de 547 m2., totalidad del arbolado y las construcciones auxiliares, y el vallado o cierre de la parcela).

SEGUNDO. *Que se proceda a tramitar el correspondiente cambio de titularidad en el Catastro inmobiliario y a su inscripción registral a favor del Ayuntamiento de Colindres, así como su incorporación al Inventario Municipal de Bienes."*

DEBATE:

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que por fin se soluciona un problema que ha durado veinte años, y todos han salido perjudicados, tanto el ayuntamiento como los propietarios, porque durante este tiempo la casa se ha deteriorado. En todo caso, se alegra de su solución. Le gustaría que el uso se conservase, y manifiesta que le gustaría que se tuviesen en cuenta sus propuestas de destino.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que el equipo de gobierno también se alegra de que se haya solucionado. Hay que contar como se ha solucionado, porque tanto el anterior portavoz del grupo municipal PP como el actual han dicho que la solución pasaba por la gestión urbanística.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que está contento por como se ha solucionado. Se alegra porque es un problema de hace muchos años. Reitera que se podía haber solucionado desde la correcta gestión urbanística.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que lo de solucionarlo desde la gestión urbanística es un mantra porque siempre se dice que de la gestión de esa unidad y las licencias se hubiese ingresado un millón de euros, y como la casa ha costado 1,6 millones, y se recuperan seiscientos mil euros en intereses, se podría decir ha salido gratis. Si esa unidad de ejecución hubiese existido la mayor parte sería de la familia Bedia y Pérez, y seguramente también estaríamos ante un conflicto. El tema es que se ha solucionado y se alegra de que el grupo municipal PP se alegra de la solución. Señala que si un Tribunal dijese que el valor de la finca son doce millones de euros, y por la gestión y las licencias sólo se hubiese obtenido un millón, entonces la casa hubiese costado once millones.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que si la finca y la casa se hubiese incluido en la unidad de ejecución también se hubiese obtenido ese millón de euros.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que obvia decir que el Ayuntamiento ha ganado en los Tribunales. Por respeto a la familia no se tratan esos temas. Cree que ha explicado bien que podría no haber sido así. Lo importante es su recuperación al Patrimonio histórico-artístico de Colindres.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, dice que anular un PGOU no es un triunfo.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento ganó los juicios de Villaluz, porque si no fuese así no habrían podido recuperar la casa, intereses y las costas, y que todo se demoró por las reclamaciones de la propiedad. Se ha conseguido una solución buena para Colindres, e indirectamente, buena para la familia.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

VOTACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA PROPOSICIÓN:

Votos a favor: 13, PSOE (8), PP (3) y PRC (2)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

PRIMERO.- Dar por entregado y ocupado el bien inmueble denominado PALACETE VILLALUZ, con referencia Catastral número 3350111VP6034N0001FT, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo con número de finca: 817 (código registral único 39003000076619), con un importe de valoración de: 1.583.974,00 € (comprende la valoración de la parcela con una superficie de 2.966 m2., las edificaciones con superficie total construida de 547 m2., totalidad del arbolado y las construcciones auxiliares, y el vallado o cierre de la parcela).

SEGUNDO. Que se proceda a tramitar el correspondiente cambio de titularidad en el Catastro inmobiliario y a su inscripción registral a favor del Ayuntamiento de Colindres, así como su incorporación al Inventario Municipal de Bienes.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por el Sr. Peral Diez, portavoz del grupo municipal PP, pide que se vote la urgencia de una moción presentada por su grupo en relación con la licitación de la ampliación del IES.

El Sr. Alcalde dice que la moción fue presentada fuera de plazo porque ya estaba convocado el Pleno. Ya la Secretaria le comunicó que no teníamos constancia de esa moción. Tenían información para dar en ruegos y preguntas, y a la vista de la solicitud la van a dar ahora.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE y Concejal de Educación, dice que el 15 de febrero el Consejero de Educación inicia el expediente aprobando el proyecto. El 27 de marzo se recibe por la Consejería de Educación el informe favorable de la Consejería de Economía aprobado el expediente de autorización de gasto plurianual, una parte se contempla en 2019 y otra en 2020. Por ello parece lógico que las obras se empiecen en 2019. El Consejero el 10 de abril ha firmado la licitación de esa obra por lo que considera que no procede pedir la licitación cuando ya lo ha hecho. El Consejero ya ha hecho todo lo que podía hacer. Va a estar en Colindres el viernes en Cantarobot, y aunque no cree que salga a la prensa porque estamos en período electoral, pero entiende que explicará la situación y plazos. Ya habló con el AMPA.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que pedir algo que ya está en marcha a través de la moción cree que no procede salvo que sea una maniobra electoralista, que lo es. Pedir algo que ya está en marcha no tiene sentido, incluso ya está la dotación presupuestaria. Pueden pedir lo que quieran pero cree que no debe admitirse como moción.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

El Sr. Alcalde dice que además de la constancia de esos datos, el Consejero viene el viernes, y cree que no procede la moción cuando ya se sabe que el expediente de contratación ya se ha iniciado. Es evidente que va a dar explicaciones porque se las pedirán. Además hay un pleno extraordinario, donde la moción estará en tiempo y forma, y si no está el expediente tramitado se traerá.

El Sr. Peral Diez, portavoz del grupo municipal PP, dice que no es lo mismo iniciar un expediente de licitación que licitar porque las empresas no pueden presentar oferta.

El Sr. Alcalde dice que los AMPAS y el IES saben la información.

El Sr. Peral Diez, portavoz del grupo municipal PP, le recuerda al portavoz del grupo municipal PRC que en 2018 se les criticó de desleales y oportunistas porque el procedimiento estaba sin iniciar, y no son electoralistas porque lo llevan pidiendo mucho tiempo. Pide que la licitación se publique en la plataforma de contratación del Estado. Ya no cree en el Consejero porque ha mentido; ya en octubre dijo que la obra estaría adjudicada en cuatro o cinco meses y no se ha cumplido.

El Sr. Alcalde dice que el Consejero ha dado la orden de publicar y viene el viernes, y queda un Pleno extraordinario. Además ha este gobierno no le podemos exigir que adjudique porque hay elecciones.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE y Concejal de Educación, dice que podrá decir que el Consejero no ha cumplido y respeta su opinión. Ellos pueden entrar con todos los futuribles del mundo. Nadie le dice que cuando sale a la prensa diga que el Consejero es mentiroso. El Consejero ha firmado que se licite y no lo puede hacer dos veces. Ya lo ha hecho. El Alcalde ya ha dicho que habrá otro Pleno y si vemos que no avanza el asunto se puede pedir. Ahora no tiene sentido.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que una vez que el Consejero firma ya no controla la tramitación administrativa, depende de los funcionarios.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA URGENCIA:

Votos a favor: 3, PP (3)

Votos en contra: 10, PSOE (8) y PRC (2)

Abstenciones: 0

Teniendo en cuenta la votación anterior, por mayoría de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, se deniega la inclusión en el orden del día de la moción anterior, no entrando en su debate y votación.

El Sr. Echevarría Ortiz, concejal del grupo municipal PSOE, abandona la sesión siendo las 20:35 horas.

Parte de control y fiscalización.

1.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía: del 160/2019 al 264/2019



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

160/2019	15/03/2019	Decreto autorizacion prueba Regata de Traineras Club de Remo
161/2019	18/03/2019	Decreto baja instancia de Parte Padrón de Habitantes
162/2019	18/03/2019	Decreto paralización obra: LOS TRONCOS, 7
163/2019	18/03/2019	Decreto aprobación calendario laboral 2019
164/2019	19/03/2019	Decreto aprobación anticipo
165/2019	19/03/2019	Decreto aprobación de la liquidación del presupuesto 2018
166/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IBI por VPO
167/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IBI por VPO
168/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
169/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
170/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IVTM por historico
171/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IVTM por historico
172/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IVTM por historico
173/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IVTM por historico
174/2019	19/03/2019	Decreto bonificacion IVTM por historico
175/2019	19/03/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
176/2019	19/03/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
177/2019	19/03/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
178/2019	19/03/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
179/2019	21/03/2019	Decreto bonificacion IVTM por familia numerosa
180/2019	21/03/2019	Decreto fraccionamiento de pago
181/2019	21/03/2019	Decreto ejecución aval Inversiones Yvelins
182/2019	25/03/2019	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento discapacidad
183/2019	25/03/2019	Decreto reconocimiento trienios
184/2019	26/03/2019	Decreto inscripción registro pareja de hecho
185/2019	26/03/2019	Decreto nómina marzo
186/2019	26/03/2019	Decreto seguros sociales marzo
187/2019	26/03/2019	Decreto reducción 20% instalaciones deportivas por trabajo en Colindres
188/2019	27/03/2019	Decreto incoacion expediente baja por inscripcion indebida padron de habitantes
189/2019	28/03/2019	Decreto autorizacion quema maleza
190/2019	28/03/2019	Decreto nomina marzo
191/2019	28/03/2019	Decreto autorizacion quema maleza
192/2019	28/03/2019	Decreto modificación de créditos 05/2019
193/2019	28/03/2019	Decreto pagos Itv vehículo
194/2019	29/03/2019	Decreto variaciones mensuales Padrón de Habitantes
195/2019	29/03/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
196/2019	29/03/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
197/2019	29/03/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
198/2019	29/03/2019	Decreto bonificación IVTM por historico
199/2019	29/03/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
200/2019	29/03/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
201/2019	29/03/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
202/2019	29/03/2019	Decreto bonificacion IBI por VPE
203/2019	29/03/2019	Decreto bonificacion IBI por VPE
204/2019	29/03/2019	Decreto bonificacion IBI por VPE
205/2019	29/03/2019	Decreto inscripcion Registro Asociacion CDE RallyOn



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

206/2019	02/04/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
207/2019	02/04/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
208/2019	02/04/2019	Decreto bonificacion IVTM por historico
209/2019	02/04/2019	Decreto incoación expediente baja a instancia de parte del padron
210/2019	02/04/2019	Decreto altas agua marzo
211/2019	02/04/2019	Decreto bajaa agua marzo
212/2019	02/04/2019	Decreto quema de maleza
213/2019	02/04/2019	Decreto exención IVTM por minusvalia
214/2019	03/04/2019	Decreto concesión tarjeta de armas 4ª categoria
215/2019	03/04/2019	Decreto concesión tarjeta de armas 4ª categoria
216/2019	03/04/2019	Decreto aprobación liquidación principal e interes legal Villaluz
217/2019	03/04/2019	Decreto aceptación de pago en especie
218/2019	04/04/2019	Decreto renovación licencia auto-taxi
219/2019	04/04/2019	Decreto renovación registro de Asociaciones
220/2019	04/04/2019	Decreto delegación Secretaria comision informativa
221/2019	05/04/2019	Decreto bonificación IBI por familia numerosa
222/2019	08/04/2019	Decreto pago IRPF 2017
223/2019	08/04/2019	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento discapacidad
224/2019	08/04/2019	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento discapacidad
225/2019	10/04/2019	Decreto denegación devolución de ingresos
226/2019	10/04/2019	Decreto baja por caducidad Padrón
227/2019	11/04/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
228/2019	11/04/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
229/2019	11/04/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
230/2019	11/04/2019	Decreto pago a justificar
231/2019	15/04/2019	Decreto incoacion expediente RP/9/2018
232/2019	16/04/2019	Decreto liquidación 1er trim IVA
233/2019	16/04/2019	Decreto liquidación 1er trim IRPF
234/2019	17/04/2019	Decreto bonificación IVTM por historico
235/2019	17/04/2019	Decreto bonificacion IVTM por historico
236/2019	17/04/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
237/2019	17/04/2019	Decreto renovación inscripción Registro de Asociaciones
238/2019	17/04/2019	Decreto devolución de ingresos
239/2019	17/04/2019	Decreto liquidación instalaciones deportivas Ampuero
240/2019	17/04/2019	Decreto liquidación instalaciones deportivas Guriezo
241/2019	17/04/2019	Decreto liquidación instalaciones deportivas Liendo
242/2019	17/04/2019	Decreto liquidación instalaciones deportivas Limpias
243/2019	17/04/2019	Decreto liquidación instalaciones deportivas Ramales
244/2019	17/04/2019	Decreto liquidación instalaciones deportivas Rasines
245/2019	17/04/2019	Decreto liquidación instalaciones deportivas Voto
246/2019	23/04/2019	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento discapacidad
247/2019	23/04/2019	Decreto modificación crédito 06/2019
248/2019	24/04/2019	Decreto contratación personal limpieza Colegio Los Puentes
249/2019	24/04/2019	Decreto modificación retribuciones peones forestales CCLL 2018/2019
250/2019	25/04/2019	Decreto reconocimiento trienios
251/2019	25/04/2019	Decreto nomina abril
252/2019	25/04/2019	Decreto seguros sociales abril
253/2019	26/04/2019	Decreto autorizacion prueba 14ª Carrera Popular Bajo Asón



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

254/2019	29/04/2019	Decreto variaciones mensuales Padrón de Habitantes
255/2019	30/04/2019	Decreto transmision licencia autotaxi
256/2019	30/04/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
257/2019	30/04/2019	Decreto bonificacion IBI por familia numerosa
258/2019	30/04/2019	Decreto exencion IVTM por minusvalia
259/2019	02/05/2019	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento discapacidad
260/2019	02/05/2019	Decreto concesion tarjeta de aparcamiento discapacidad
261/2019	02/05/2019	Decreto pago Cedatec 2000
262/2019	02/05/2019	Decreto inscripcion censo animales de compañía
263/2019	02/05/2019	Decreto inscripcion censo animales de compañía
264/2019	03/05/2019	Decreto quema de maleza

2.- Ruegos y Preguntas

2.1.- Ruegos verbales formulados por el grupo municipal PRC.

2.1.1.- Solicitamos reposición arbolado en C/ San Cayetano.

2.1.2.- Instamos a la reposición de papeleras en distintos puntos del municipio.

2.1.3.- En la acera entre San Cayetano y el Restaurante Montecarlo hay excrementos de aves, por lo que solicitamos su limpieza.

2.1.4.- Solicitamos el cambio de los postes de luz y/o teléfonos en el cruce del Barrio Las Nuevas, que impiden el aprovechamiento del espacio para el vial.

2.1.5.- Instamos al ajuste de las tablas de la pasarela de madera de la calle Puerta de Colindres de Arriba. Además recordamos ruego solicitando reposición y ajustes de tablas en pasarela de madera de la marisma sur.

2.1.6.- En la piscina cubierta: recordamos peticiones de mejora en los accesos del aparcamiento de personas con diversidad funcional, rebajando los bordillos; se estudie la posibilidad de utilizar parte del espacio de la acera frente a la entrada para que sea habilitado como aparcamiento para autobuses y taxis adaptados; petición de cambio de suelo de la sala de actividades deportivas por ser inadecuado para este tipo de uso; colocación de aparcamiento cubierto para bicicletas que de servicio a la piscina y zona deportiva.

2.1.7.- Recordamos ruego instando al Ayuntamiento de Laredo al arreglo del camino que enlaza con el Barrio de Puerta de Colindres de Arriba.

2.1.8.- Elaboración de un plan de seguridad vial con nuevos vallados en aceras estrechas que eviten accidentes a peatones: en la travesía de la N634 (entre Los Escudos y Los Alpes; entre Remaes y English Wise; entre la casa de los Sanchez y la iglesia; entre el aparcamiento de urbanización San Ginés y Villa Luz; en la curva y acera del Bar El Puerto); en la travesía de la N-629 (entre Los Escudos y entrada Campo Las Ferias; entre Campo Las Ferias y Avenida Europa). También recordamos ruego solicitando posibilidad de señalización vertical y luminosa de pasos de cebra en las travesías.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

2.1.9.- Instamos a revisar los estudios y/o planes de accesibilidad realizados por el ayuntamiento para dar cumplimiento de los mismos en las instalaciones y viario público municipal. En este sentido, recordamos las peticiones de reducción de barreras y zona de vehículos para personas con diversidad funcional en calle Las Nuevas (en el acceso a la urbanización existente, desde la calle Ramón Pelayo); en la calle Almirante Fontán (a la altura del Bar Los Ángeles); por otro lado, recordamos la petición de ascensor en el CEIP Pedro del Hoyo.

2.1.10.- Sugerimos la progresiva colocación de arbolado autóctono en los viales públicos existentes y se tenga en cuenta, igualmente, en las actuales y futuras obras de renovación de aceras y arbolado.

2.1.11.- En distintas zonas del municipio hay arbolado que produce abultamiento de aceras y alcorques por el levantamiento de raíces, por lo que instamos a dar una solución técnica a este problema, consultando la idoneidad de hacer podas controladas que eviten el mismo.

2.1.12.- Repaso de baldosas sueltas en la calle Ramón Pelayo desde confluencia San Cayetano hasta calle Santander. Igualmente requerir a la empresa que ha realizado la acera del Centro de Salud a repasar las baldosas sueltas.

2.1.13.- En la calle La Quinta, a la altura del paso de peatones entre el "Pasapoga y Los Escudos", cuando llueve de manera copiosa se hace un gran charco por lo que instamos a revisar los imbornales.

2.1.14.- Reiteramos ruego relativo a los accesos de subida al Gurugú, desde el Barrio de Puerta, tomando en consideración la futura ampliación del tercer carril de la A8.

2.1.15.- Debido a la incesante actividad de carga y descarga por parte de la pescadería "Pescados Julio" y la falta de uso que se le viene dando a la plaza de carga y descarga situada frente a "Generali Seguros": Solicitamos el cambio de ubicación de la plaza de carga y descarga existente en la calle Santander, a la altura de la correduría "Generali Seguros", a la nueva ubicación en la calle Heliodoro Fernández, a la altura del establecimiento "Pescados Julio".

2.1.16.- Reiteramos de nuevo una campaña de desratización en el municipio, dada la gran cantidad de roedores en diferentes puntos del pueblo.

2.1.17.- Reiteramos ruego de limpieza de imbornales que provocan inundaciones en distintos puntos del municipio.

2.1.18.- Advertimos de la desaparición de las maderas que cubren los bancos del Parque El Tintero, además de recordar el estado lamentable en que se encuentra todo el recinto, por lo que instamos a trabajar en una solución en la gestión de este espacio.

2.1.19.- Recordamos ruego relativo a parte del muro que bordea la finca Villa Luz, y que linda con las aceras de la calle La Mar, que está a punto de desprenderse, provocando una situación de peligro inminente para peatones y vehículos.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

2.1.20.- En la plaza de San Ginés, los usos y costumbres de los vecinos, han habilitado un sendero entre la calle Monte y la plaza, por la zona de la campa, por lo que instamos a estudiar la posibilidad de acondicionar el mismo con material estabilizador del terreno.

2.1.21.- En la plaza La Esperanza existe una zona de descanso combinada con maceteros en forma de "L" que cierran la misma hacia la calle La esperanza, por lo que sugerimos habilitar un paso desde el interior en la zona de la escuadra.

2.1.22.- Estudiar distintas alternativas para la entrada de los coches fúnebres a la Iglesia, dado la multitud de maniobras que tienen que hacer y el poco espacio existente.

2.1.23.- Solicitamos actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas y seguridad vial para peatones en accesos, desde la C/ Ramón Pelayo hacia el edificio "Comunidad Las Nuevas, Nº 16", además de un aparcamiento para personas con discapacidad.

2.1.24.- El cruce de las calles Pintor Rosales y El Carmen es un punto conflictivo de múltiples accidentes, según nos trasladan vecinos de la zona.

Para dar solución a este problema, sugerimos se estudie las medidas pertinentes de seguridad vial y se ejecuten a la mayor brevedad, antes de lamentar males mayores.

2.1.25.- Rogamos se elabore y ejecute un plan de accesibilidad para personas con movilidad reducida y peatones para Colindres de Arriba que contemple, igualmente, medidas de seguridad vial.

2.1.26.- Recientemente se finalizaba la obra de renovación de aceras en la calle Ría del Asón, que fue solicitada por este grupo municipal junto a otras peticiones que, a día de hoy, no han sido ejecutadas en la misma zona. En concreto, desde el PRC, solicitamos instar a los propietarios de la finca por donde discurre el tramo de acera renovado a reforzar el talud de contención y a un vallado perimetral de seguridad que evite caídas a distinto nivel, por lo que reiteramos la mencionada petición. Igualmente, se recuerde a los mismos la obligación de mantener la finca en un estado óptimo de limpieza y salubridad.

2.1.27.- Trasladamos queja de padres de los niños de la Escuela Municipal de Tenis para buscar una solución a los días de lluvia en los que no disponen de sitio para entrenar.

2.1.28.- En relación a la Fuente de San Ginés que, según nos consta, se está buscando una solución para mejorar su mantenimiento, debido a los problemas de acumulación de hojas y ramas del arbolado adyacente, proponemos se traslade este asunto a la próxima Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Generales, para valorar las distintas alternativas e ideas sobre el mismo.

2.1.29.- En relación a los pasos de cebra, algunos de ellos carecen de señalización vertical por lo que, solicitamos su colocación. También, en los existentes en las dos travesías de la N-634 y N-629, solicitamos reforzar con focos la visión nocturna de los mismos.



Ayuntamiento de Colindres

*Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)*

2.1.30.- En relación a la travesía de la N-629, instamos a la ampliación de aceras en la margen oeste y, en especial, a la altura del semáforo anterior al cruce con la avenida Europa, al ser insuficiente para el paso de personas con movilidad reducida.

2.1.31.- Solicitamos la ampliación de la iluminación en el Parque Canino, en concreto, en el lado oeste que linda con la estación de bombeo. Igualmente se cambien los cazos fijos de las fuentes o bebederos del mismo parque, por otros que se puedan girar para facilitar la limpieza e higiene de los mismos.

2.1.32.- En varias ocasiones hemos solicitado la puesta en marcha de campañas informativas sobre lo regulado en la Ordenanza Municipal sobre Recogida de Residuos y, más en concreto, lo relativo a los Art. 24 (Información sobre separación y recogida de residuos) y Art. 25 (Sensibilización y educación sobre separación y recogida de residuos). Por otro lado, en las reuniones de seguimiento del acuerdo de prioridades del presupuesto suscrito por los grupos municipales PSOE y PRC, se ha venido trabajando en la mejora del servicio de limpieza y recogida de basuras. Recientemente se ha puesto en marcha una campaña informativa a los vecinos mediante folletos con instrucciones sobre el depósito y recogida separada de residuos. Como refuerzo a esta campaña, proponemos la colocación de vinilos informativos permanentes en los contenedores que resuman de una manera clara y concisa dichas instrucciones.

2.1.33.- Medidas que corrijan los malos olores desprendidos por el agua y sedimentos en el cauce del Regato Madre, además de una actuación especial y sostenida en el tiempo de control de roedores en toda la zona.

2.1.34.- En aplicación del artículo 183.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de 2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se inicie expediente de caducidad de las licencias concedidas a los siguientes proyectos:

- Proyecto promovido por GRUPO INICIARES S.L., sobre suelo calificado como ZONA DE RESERVA URBANA, entre calle Santander y Parque El Riego.
- Proyecto promovido por PROMOCIONES Y GESTIONES URBANÍSTICAS LANZAROTE S.L. Y FERNÁNDEZ BRINGAS E HIJOS S.L., sobre suelo calificado como ZONA DE RESERVA URBANA, entre Plaza José Hierro y Parque El Riego.
- Proyecto, sobre la parcela propiedad de TALLER INMOBILIARIA HOYA S.L., en la Unidad de Ejecución nº 27 del anulado PGOU de Colindres de 1999.
- Proyecto, de la fase pendiente, en la Unidad de Ejecución nº 10.3 del anulado PGOU de Colindres de 1999; entre c/Peña San Juan, c/ Peña El Juncu y c/Menéndez Pelayo. cial y sostenida en el tiempo de control de roedores en toda la zona.

2.1.35.- Se señalice el final de la avenida Europa, antes de la Pasarela de la Marisma Sur, evitando posibles accidentes contra la misma.

2.1.36.- Se retire la marquesina, actualmente en desuso, situada a la entrada del Campo Las Ferias desde la N-629.

2.2 Preguntas verbales y escritas formuladas por el grupo municipal PRC.

2.2.1.- El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, pregunta por el uso que se dará a las farolas de la Plaza de la Constitución.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

2.2.2.- El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, pregunta por el abono de las subvenciones a las peñas, asociaciones y clubes.

El Sr. Alcalde contesta que ya están abonadas.

2.2.3.- *Mediante escrito registrado el 30.08.2017, solicitamos copias de los siguientes documentos, relativos al Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 11.1 del PGOU del año 1999:*

- Desde la página 57 a la 62 (ambas incluidas).
 - Anexos de planos (todos-6-) desde la página 76. •
- Informe arquitecto técnico de fecha 29.03.2004.

A día de hoy no hemos recibido contestación motivada ni los mencionados documentos por lo que preguntamos: ¿si van a tener a bien entregarnos las copias solicitadas?

2.2.4.- En relación a las goteras de la piscina cubierta, *¿Qué actuaciones se están llevando a cabo, por parte del equipo de gobierno municipal, para su reparación?*

2.2.5.- *En relación a los expediente abiertos para reclamar los daños irreversibles a Magnolia Singular de propiedad municipal, caducados en varias ocasiones, ¿en qué situación se encuentra en la actualidad la reclamación de dichos daños?*

2.2.6.- Sobre el edificio construido por Edificaciones Alfemar 99 en Plaza Campo de las Ferias n.º 33, existiendo sentencia firme, a favor del ayuntamiento de Colindres, en el contencioso planteado por los promotores.

¿Se ha abierto el correspondiente expediente de restauración de la legalidad urbanística? Caso de no haberse abierto, ¿cuáles han sido las causas?

2.2.7.- *¿Qué uso se le va a dar a las farolas que había en la Plaza de la Constitución? ¿se van a volver a instalar en la mencionada plaza?*

2.2.8.- *¿Cuándo se tiene previsto hacer el abono de las subvenciones a las peñas, asociaciones y clubes?*

2.3.- Preguntas verbales formulados por el grupo municipal PP.

2.3.1.- El Sr. Peral Diez, portavoz del grupo municipal PP, pregunta si las visitas a Villaluz están cubiertas por el seguro de responsabilidad civil.

2.4.- Ruegos verbales formulados por el grupo municipal PP.

2.4.1.- Ruega que en el pleno extraordinario se incluya la moción de nombrar a las pistas de atletismo con el nombre de JACINTO SOLANA, y la moción de ampliación del IES.



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

El Sr. Alcalde contesta que el expediente para nombrar a las pistas de atletismo con el nombre de JACINTO SOLANA ya está iniciado. La Secretaria ya tiene la providencia. Dice que ha hablado con la familia y está acordado que se ponga el nombre cuando esté finalizada la rehabilitación, y con el club se ha hablado de hacer una competición de carácter social con clubes amigos, para que sirva de inauguración y se haga un homenaje.

El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, pregunta cuando se empezó y por qué no se hizo antes.

El Sr. Alcalde dice que se empezó esta semana, y no se hizo antes porque había que esperar a las obras de rehabilitación de la pistas, y hablar con la familia.

Antes de finalizar el Pleno el Sr. Alcalde agradece la legislatura a todos los concejales/as, y en especial a los que no siguen (Pablo Ruiz Soler, Mónica Navascuez Blanco y María Inmaculada Salcines Revuelta).

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las veinte horas y cuarenta, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº

Javier Incera Goyenechea.



La secretaria,

Paula Albors Ferreiro.

